

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 25 de octubre de 2022, del Consorcio de Compensación de Seguros, respecto de la liquidación de la Mutualidad Escolar de Previsión Social de la Asociación Padres de Alumnos del Colegio Inmaculado Corazón de María. (PP. 2669/2022).*

#### MUTUALIDAD ESCOLAR DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA (PORTACELI) (EN LIQUIDACIÓN)

##### LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES DESCONOCIDOS

Se comunica a los acreedores desconocidos de la Mutualidad Escolar de Previsión Social de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Inmaculado Corazón de María (Portaceli), en liquidación (CIF G41968991 y clave MPSAN E-027), que conforme a lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), por Orden de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía de 1 de julio de 2022 (BOJA núm. 132, de 12 de julio), se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio ha asumido la condición de liquidador con los efectos previstos en los artículos 184 y ss. LOSSEAR, sustituyendo a todos sus órganos sociales y, en consecuencia, no habiendo lugar a la celebración de juntas o asambleas ordinarias o extraordinarias de mutualistas de la entidad.

El procedimiento de liquidación, dada la constatada situación de solvencia de la Mutualidad, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el capítulo II del título VII de la LOSSEAR, mediante el abono de los créditos a los acreedores con cargo a los fondos propios de la entidad a medida que estos sean líquidos y exigibles, sin que sea necesaria la convocatoria de junta de acreedores.

Se hace llamamiento a los acreedores desconocidos para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento «Presentación de créditos» o, en su caso, «Presentación de observaciones sobre los créditos».

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a «Portaceli 305. Llamamiento a Acreedores».

Preferentemente, por correo electrónico a [portaceliliquidacion@consorseguros.es](mailto:portaceliliquidacion@consorseguros.es), agradeciendo que incluya en copia la dirección, [msaelices@consorseguros.es](mailto:msaelices@consorseguros.es).

O, por correo postal:

Consorcio de Compensación de Seguros.

(Portaceli, en liquidación).

Paseo de la Castellana, número 32, 5.ª planta, 28046 Madrid.

00270414

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros, además de a las direcciones anteriores, en los teléfonos 913 395 653 y 913 395 656, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Madrid, 25 de octubre de 2022.- El Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras, Miguel Ángel Cabo López.